

ANEXO XXXVIII

12 de abril de 1996

Ref. Medidas Provisionales
11.570 - Pascual Serech, Manuel Saquic y otros

Señor Secretario:

En nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por instrucciones de su Presidente, Decano Claudio Grossman, me dirijo a usted y por su digno medio a la Honorable Corte, con le objeto de transmitirle la solicitud de medidas provisionales que se adjunta a la presente en el caso de Pascual Serech y otros (Caso No. 11.570), de acuerdo a lo previsto en el artículo 63.2 in fine de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y al artículo 24 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La decisión de solicitar esta medidas a la Honorable Corte fue adoptada el 12 de abril de 1996, de acuerdo al artículo 76 del Reglamento de la Comisión, en base a los antecedentes y fundamentos que indica la resolución cuyo texto se adjunta.

A los efectos del trámite de esa solicitud actuará como delegado de la Comisión ante esa Ilustre Corte el Presidente, Decano Claudio Grossman, y como asesores el Secretario Ejecutivo Adjunto, Dr. David Padilla y la Dra. Denise Gilman, con la asistencia de los Dres. William Harrell y Frank Larue.

Aprovecho la oportunidad para expresarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



Domingo Acevedo
Secretario Ejecutivo Adjunto

Licenciado
Manuel Ventura Robles
Secretario, Corte Interamericana
de Derechos Humanos
San José, Costa Rica